SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 1123.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 1084/14 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS" DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)",* **EN LO REFERENTE AL MONTO TOTAL ADJUDICADO AL OFERENTE SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENT DE SUMIJIRO TAKAOKA".**

Asunción, 19 de diciembre de 2014.

VISTO:

La Nota Nº 840/14 del 19 de diciembre de 2014 presentada por la Dirección de Contrataciones; la Resolución SENAVE N° 1084/14 del 10 de diciembre de 2014; el Dictamen N° 1344/14 de la Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la referida nota la Dirección de Contrataciones solicita la rectificación de la adjudicación realizada a la firma SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENT, en los ítem 30, 222 y 260, en la Resolución SENAVE N° 1084 del 10 de diciembre de 2014.

Que, la Resolución SENAVE N° 1084/14 del 10 de diciembre de 2014, se resuelve **ADJUDICAR,** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/14 para la *" ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS ",* a las siguientes firmas:

b) SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENT, Ítems 30, 222 y 260, por la suma total de Gs. 3.931.200 (Guaraníes tres millones novecientos treinta y un mil doscientos) IVA incluido.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, ha presentado su informe Complementario N° 77 de la Evaluación de Ofertas N° 60/14, en el que manifiesta que: *"Por lo expuesto, considerando todo lo actuado se procede a realizar la corrección del monto total adjudicado a la SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKAOKA, considerando la exclusión del Ítem N° 118 quedando el monto final de la adjudicación como sigue:*
b) SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENT, Ítems 30, 222 y 260, por la suma total de Gs. 3.213.000 (Guaraníes tres millones doscientos trece mil) IVA incluido.
Los demás puntos del Informe de Evaluación N° 60/14 permanecen invariables".

Que, por Dictamen N° 1344/14, la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que corresponde que la Máxima Autoridad de la institución haga lugar a la corrección del monto total adjudicado a la firma SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENT DE SUMIJIRO TAKAOKA, considerando la exclusión del ítem N° 118, quedando el monto final de la adjudicación, en la siguiente forma:

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
Secretaría General

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº ....1123.....-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 1084/14 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS" DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)"*, **EN LO REFERENTE AL MONTO TOTAL ADJUDICADO AL OFERENTE SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENT DE SUMIJIRO TAKAOKA".**

b) SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENT, Ítems 30, 222 y 260, por la suma total de Gs. 3.213.000 (Guaraníes tres millones doscientos trece mil) IVA incluido, todo ello de conformidad al informa del Comité de Evaluación obrante en autos, el cual se halla refrendado por la Dirección de Contrataciones, para lo cual se podrá dictar el acto administrativo pertinente.

Que, por Providencia Nº 1742/14, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen Nº 1344/14, para los fines pertinentes.

POR TANTO:

En base a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, la Resolución SENAVE N° 1084/14 "*Por la cual se adjudica el* llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/14 para la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS "*, en lo referente al monto total adjudicado al oferente SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de Sumijiro Takaoka, quedando redactado de la siguiente manera:

b) SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENT, Ítems 30, 222 y 260, por la suma total de Gs. 3.213.000 (Guaraníes tres millones doscientos trece mil) IVA incluido.

Artículo 2°.- CONFIRMAR, la Resolución N° 1084/14 del 10 de diciembre de 2014, en sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
PRESIDENTE

FRM/ct/ar

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General